



Consejo de Administración

312.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/INS/INF/2

Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Información actualizada sobre la Misión Tripartita de Alto Nivel a la República Bolivariana de Venezuela

Presentación resumida

Resumen

Este documento contiene información actualizada sobre la organización de una misión tripartita de alto nivel a la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con la decisión del Consejo de Administración en marzo de 2011.

Unidad autora

Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

Documento GB.310/PV.

1. El Consejo de Administración en su 310.^a reunión (marzo de 2011), decidió solicitar al Director General el envío de una misión tripartita de alto nivel a la República Bolivariana de Venezuela para que examinara todos los asuntos pendientes ante el Consejo de Administración en relación con el caso núm. 2254, así como todas las cuestiones relativas a la cooperación técnica. Como consecuencia de esta decisión, quedaría terminado el procedimiento que se inició en el mes de junio de 2004, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT ¹. El Gobierno propuso las fechas entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2011 para recibir a la Misión y ofreció las garantías necesarias para el desarrollo de la misma, así como el establecimiento de un proyecto de agenda.
2. Después de realizarse consultas sobre la posible composición de la Misión y la disponibilidad de los posibles integrantes durante las fechas propuestas, se verificó que existían dificultades para varios de ellos en coincidir en esas fechas. El 19 de agosto de 2011, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) envió una nota al Director General indicando que para garantizar el éxito de la Misión en fechas que fuesen convenientes para todos los posibles participantes, se solicitaba la postergación de la misma para una fecha ulterior.
3. La Oficina está realizando las consultas necesarias para establecer nuevas fechas para que la Misión Tripartita de Alto Nivel pueda visitar la República Bolivariana de Venezuela en la mayor brevedad posible.
4. Por consiguiente, y para dar cumplimiento a la solicitud de información del Consejo de Administración ², el Director General presentará el informe completo de la Misión Tripartita de Alto Nivel ante el Consejo de Administración una vez hayan concluido los trabajos de dicha Misión.

Ginebra, 3 de noviembre de 2011

Este documento se presenta para información

¹ Véase el documento GB.310/PV, párrafo 87.

² *Ibíd.*